



DECRETO Nº 0910/26

San Martín de los Andes, 08 ABR 2026

VISTO:

Que por Decreto N°3 /2026 se pone en vigencia el Fondo fijo de "CAJA CHICA", y;

CONSIDERANDO:

Que se han pagado importes por gastos menores conforme a comprobantes debidamente presentados por la Secretaría de Cultura y que ascienden a la suma de **PESOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA CON 61/100 (\$91.140,61).**-

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Autorizar la extracción de la suma de **PESOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA CON 61/100 (\$91.140,61)**, destinados a la reposición de los fondos de "Caja Chica" conforme a los comprobantes debidamente conformados y presentados por la Secretaría de Cultura.-

ARTÍCULO 2º: Con las imputaciones correspondientes líbrese la Orden de Pago pertinente.-

ARTÍCULO 3º: Con el refrendo del Señor Secretario de Economía y Hacienda, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

a.a

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A